



pendiente, haciendolo igualm^{te} conforme lo va
 exigiendo el estado de la cobranza de lo pendiente y tra
 mil setecientos noventa y seis. diez y siete. n^o. de
 tambien le corresponde por virtud de lo apuntado
 para lo qual se le parara testimonio de esta parte
 con el oportuno oficio

Diose cuenta de su deya p^o libras por F. Andrea
 Cantero Lopez Apoderado y^o de S. A. el Sr. D. Juan
 Infante D. Carlos Luis Duque de Soria por el que
 se nombra por D. N. de la R. Casa tercia de S. Miguel
 P^o de la F^o de esta villa ad. Miguel Baraer
 en su Virtud. coacordi^o montado con el de la m^o

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En el n^o que dia
 saque de este Par
 ticular el testim^o
 ofical se manda
 del que se que al
 por D. N. de la R.
 su venia no. 204
 J =

S. N. de la R.

